



362

Riohacha,

CORPOGUAJIRA:Orig:360:SUBDIRECCION DE
AUTORIDAD AMBIENTAL
Dest:SANDRA ALTURO MENDIGAÑA
Asun:RESPUESTA
Fecha:10/02/2022 05:31 PM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-437

Señores:
Sandra Alturo Mendigana
Calle 17A entre carreras 7 y 7A
Distrito de Riohacha

Ref: Queja Ambiental ENT-4734 de fecha 22 de julio de 2020.

Cordial saludo:

Con ocasión a la queja interpuesta de su parte, dónde se plantean unas presuntas afectaciones ambientales tales como emisiones de olores ofensivos por parte del sistema de alcantarillado, ubicado en la calle 17A entre carreras 7 y 7A, jurisdicción del Distrito de Riohacha, La Guajira, se le informa que la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira por medio de visita técnica de inspección, realizada por el grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental de esta Entidad, por medio de informe técnico No. INT – 1482 del 29 de julio de 2021, se concluyó lo siguiente:

(...)

2. VISITA TÉCNICA

El día 01 de febrero del 2021, se realiza visita técnica de conformidad al Auto de trámite 424 del 23 de julio de 2020, con la finalidad de atender la queja con radicado ENT- 4734 de 2020, presentada por la señora Sandra Alturo Mendigana; la visita técnica se realiza en el casco urbano del municipio de Riohacha, La Guajira a la altura de la calle 17^a entre carreras 7 y 7^a, barrio Las Villas específicamente en las coordenadas 11°32'27.8"N 72°54'20.3"O (Datum Magna Sargas al igual que todas las coordenadas que se enunciarán en este informe).

Previo a la llegada al sitio me comunique vía telefónica con la señora Sandra Alturo, para solicitarle más información sobre la queja e indicaciones de cómo llegar al sitio, durante la llamada Sandra Alturo menciono que la emisión de olores ofensivos por parte del sistema de alcantarillado se viene presentando con demasiada frecuencia en toda la cuadra. Asimismo informo que no me podía atender durante la visita debido a que se encontraba en una cita médica, sin embargo dejaría encargada a otra persona para que atendiera la visita técnica.

Una vez se llegó al sitio fui atendido por el joven Rubén Gutiérrez, hijo de la señora Sandra Alturo; durante el dialogo sostenido con el joven Rubén Gutiérrez este mencionó que esta problemática ocasionada por el sistema de alcantarillado se viene presentando desde hace más de 1 año, afectando a todas las casas de la cuadra, la tapa de registro que ese encuentra ubicada en frente de su casa con frecuencia se desborda ocasionando la salida de aguas residuales domésticas en la vía pública además de olores fuerte, de igual forma estos olores fuerte y ofensivos ingresan a las viviendas por los sifones de las mismas. Por otra parte el joven menciono que en reiteradas ocasiones se han comunicado con la empresa Asaa S.A. e inclusive funcionarios de la empresa han hecho presencia en el sector sin embargo no han solucionado esta problemática hasta el momento.



Cra. 7 No 12 - 15
Teléfonos: (5)7273905 Telefax: (5)7273904
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5)7285052 - Fonseca: Teléfonos: (5)7756123
Riohacha - Colombia.

Durante la visita al sitio no se logró evidenciar y/o percibir la emisión de olores ofensivos provenientes del sistema de alcantarillado, ni tampoco el desborde de aguas residuales domésticas en la vía pública a través de la tapa de registro.

2.1. Registro fotográfico y coordenadas:



Imagen 1. Ubicación del sitio de la queja (creada utilizando Google Earth – para ilustrar el sitio visitado en el barrio Las Villas)



4. CONCLUSIONES

Luego de la visita técnica de conformidad al Auto de trámite 424 del 23 de julio de 2020, con la finalidad de atender la queja con radicado ENT- 4734 de 2020, presentada por la señora Sandra Alturo Mendigana podemos concluir lo siguiente:

- Que una vez realizada la visita técnica en el sitio especificado en la queja no se logró evidenciar la emisión de olores ofensivos provenientes del sistema de alcantarillado, ni tampoco el desborde de aguas residuales domésticas en la vía pública a través de la tapa de registro.



Corpoguajira

- Que la época de lluvias en el municipio de Riohacha puede contribuir en la generación de esta problemática, ya que las aguas lluvias son drenadas por el sistema de alcantarillado occasionando en algunos casos que este se sature y colapse.
- Que la emisión de olores ofensivos provenientes del sistema de alcantarillado puede generar impactos negativos a la salud y calidad de vida de los habitantes.
- Que el sistema de alcantarillado del Distrito de Riohacha es operado por Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P. Asaa.
- Que la señora Sandra Alturo Mendigana ha informado de esta problemática en reiteradas ocasiones a la empresa Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P. Asaa, sin recibir solución hasta la fecha.

5. RECOMENDACIONES

Con las evidencias obtenidas durante la visita de campo, desde el grupo de Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales se recomienda realizar las siguientes acciones:

A pesar que no se evidencio la emisión de olores ofensivos es necesario requerir a la empresa Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P. Asaa, operador del sistema de alcantarillado del Distrito de Riohacha para que realice mantenimiento a la red de alcantarillado ubicada en la calle 17^a entre carreras 7 y 7^a, específicamente en las coordenadas 11°32'27.8"N 72°54'20.3"O (Datum Magna Sirgas).

(...)

Por lo tanto, esta Subdirección agradece ponernos al corriente de la situación y le informa que con la finalidad de garantizar y proteger el goce de un ambiente sano y respeto al medio ambiente, se le requerirá a la empresa Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P. ASAA, para que cumpla con lo siguiente:

- Debe realizar mantenimiento a la red de alcantarillado ubicada en la calle 17^a entre carreras 7 y 7^a, del Distrito de Riohacha específicamente en las coordenadas 11°32'27.8"N 72°54'20.3"O (Datum Magna Sirgas).
- Debe realizar todas acciones pertinentes que conlleven mitigar la emisión de olores ofensivos provenientes del sistema de alcantarillado en la medida que la misma puede generar impactos negativos a la salud y calidad de vida de los habitantes.

Atentamente,

JORGE MARCOS PALOMINO RODRIGUEZ
Subdirector de Autoridad Ambiental.

Proyectó: F. Ferreira
Revisó: J. Barros

